

RESOLUCIÓN N° 13 - COPROCIER

PARANÁ, 29 de Agosto de 2025

VISTO:

La necesidad de brindar servicios adicionales a los matriculados que permitan potenciar su actividad profesional y aprovechar los recursos con los que COPROCIER cuenta para ello;

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Profesionales de Ciencias Informáticas de Entre Ríos cuenta con el servicio de Google Workspace NonProfit con capacidad de 1000 cuentas y 100 Tb de espacio en la nube;

Que los profesionales matriculados solicitan permanentemente la posibilidad de contar con beneficios de parte de la institución para potenciar su actividad profesional;

Que el dominio coprocier.org.ar es institucional y su uso por parte de los matriculados aporta difusión indirecta de las actividades del COPROCIER.

Por ello;

En uso de las facultades conferidas al Directorio en los Artículo N° 36 Inc. i), p) y s) de la Ley 9498.

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

Art. 1º) Habilitar solicitud, creación y uso de cuentas de Google Workspace con el dominio coprocier.org.ar para los profesionales matriculados con DEP al día, con la forma nombre.apellido@coprocier.org.ar.

Art. 2º) Realizar dicha habilitación a partir del llenado del formulario de actualización de datos personales provisto para tal fin en el sitio web de COPROCIER.

Art. 3º) En caso de que el profesional que utiliza la cuenta de Google Workspace se atrase en el pago su Derecho de Ejercicio Profesional mensual, se procederá a la suspensión temporaria de la cuenta y para recuperar la misma deberá regularizar lo adeudado.

Art. 4º) La Mesa Ejecutiva tendrá la función de delegar el manejo de las cuentas de Google Workspace en quien considere conveniente sin generar cargos adicionales para el COPROCIER en dicha acción.

Art. 5º) Comuníquese, notifíquese a quién corresponda, regístrese, y cumplido archívese.